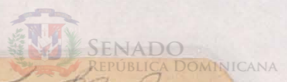


1709

#202



30 - 12 - 75

Ley que ordena aux trespasos de Jan-  
los por la suma de RD\$ 2,485,204,00 dentro  
de insis cap. de la Ley de Gasto Publico Uget-  
te.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

44

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

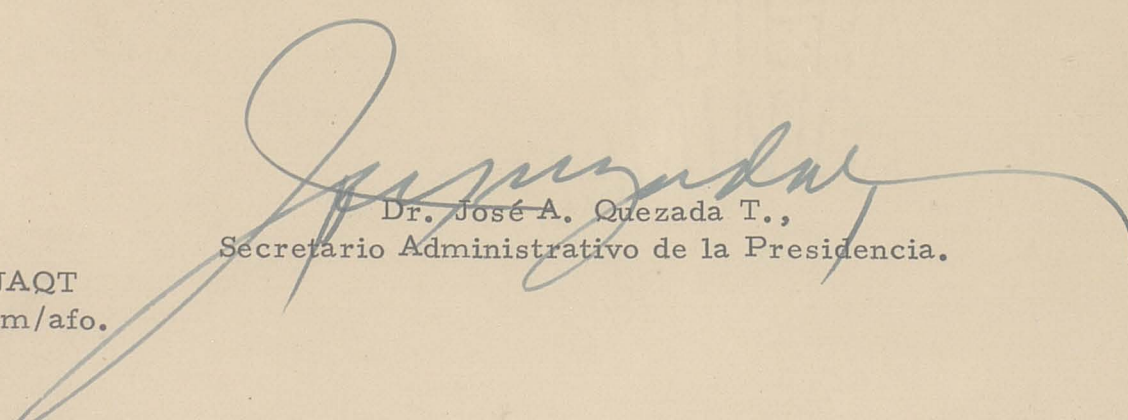
3 - ENE. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
C I U D A D . -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 557, de fecha 29 de diciembre de 1975, cúmpleme informarle, que la Ley mediante la cual se ordena una transferencia de fondos por la suma de RD\$2,485,204.00, dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre del citado año y registrada con el No. 282.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/afo.

Núm:

44

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

3 - ENE. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 557, de fecha 29 de diciembre de 1975, cúmpleme informarle, que la Ley median te la cual se ordena una transferencia de fondos por la suma de RD\$2,485,204.00, dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre del citado año y registrada con el No. 282.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/afo.

Núm:

44

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

3 - ENE. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 557, de fecha 29 de diciembre de 1975, cúmpleme informarle, que la Ley mediante la cual se ordena una transferencia de fondos por la suma de RD\$2,485,204.00, dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre del citado año y registrada con el No. 282.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/afo.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
29 de diciembre de 1975.-

60557

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de Ley por medio del cual se ordena la transferencia de fondos de la suma de RD\$2,485,204.00, dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

am.-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975:

DEL: CAPITULO 209  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA 4- DESARROLLO AGRICOLA PARA EL PEQUEÑO RD\$ 2,485,204.00  
AGRICULTOR

Unidad Ejecutora Responsable:  
DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Subprograma 1- Crédito:

Actividad 1- Crédito a Pequeños Agricultores

Función 31

08- Transferencias de Capital: 2,485,204.00  
RD\$ 2,485,204.00

AL: CAPITULO 202  
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR RD\$50,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Actividad 1- Dirección Superior:

Función 11-

02- Servicios no Personales RD\$ 50,000.00

PROGRAMA 3- ORDEN PUBLICO 534,204.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
POLICIA NACIONAL

Actividad 1- Servicios Policiales:

Función 12-

01- Servicios Personales: 244,204.00

03- Materiales y Suministros: 140,000.00

04- Maquinarias y Equipos 150,000.00  
534,204.00

CAPITULO 203  
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 568,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Actividad 1- Dirección y Coordinación

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

El presente proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado de la República Dominicana el día...

La LEGISLATURA del 19 de 1975  
REGISTRADA AL No. 2999  
en el folio del libro lettré  
No. de Resoluciones  
y Decretos por el Senado  
y consta de  
hojas escritas en papel y razón de dos  
Santo Domingo, 29 de Julio de 1975  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes  
 Transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gas-  
 ASUNTO tos Públicos para el año 1975. (RD\$2,485,204.00) PAG. 2

Función 13-

01- Servicios Personales:	50,000.00
02- Servicios no Personales:	55,000.00
03- Materiales y Suministros:	281,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	170,000.00
07- Transferencias Corrientes:	6,000.00
	<u>562,000.00</u>

Actividad 2-Enseñanza Vocacional

Función 21-

03- Materiales y Suministros:	6,000.00
-------------------------------	----------

PROGRAMA 2-DEFENSA TERRESTRE

606,000.00

Unidad Ejecutora Responsable: ~~-----~~  
 EJERCITO NACIONAL

Actividad 1-Servicios del Ejército

Función 13-

03- Materiales y Suministros:	<u>606,000.00</u>
-------------------------------	-------------------

PROGRAMA 3-DEFENSA NAVAL

90,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
 MARINA DE GUERRA

Actividad 1-Servicios de la Marina:

Función 13-

03- Materiales y Suministros:	<u>90,000.00</u>
-------------------------------	------------------

PROGRAMA 4-DEFENSA AEREA

577,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
 FUERZA AEREA DOMINICANA

Actividad 1-Servicios de la Fuerza Aérea

Función 13-

03- Materiales y Suministros	<u>575,000.00</u>
------------------------------	-------------------

Actividad 2-Servicios Médicos:

Función 23-

01- Servicios Personales:	<u>2,000.00</u>
---------------------------	-----------------

CAPITULO 401

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PROGRAMA 4-REGISTRO ELECTORAL

60,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
 OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO ELECTORAL

Actividad 1- Dirección y Coordinación

Función 11-

03- Materiales y Suministros:	<u>60,000.00</u>
-------------------------------	------------------

RD\$ 2,485,204.00

LEGISLATURA

107<sup>a</sup>. DE 1975

REGISTRADA AL No.

en el folio

del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en quinquenas y razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes  
Transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gas-  
tos Públicos para el año 1975. (RD\$2,485,204.00). <sup>PAG.</sup> 3

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del -  
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital  
de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre -  
del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y  
113 de la Restauración.

(FDDS).

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

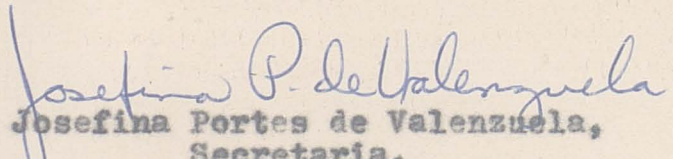
José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,  
Secretaria.


DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacio--  
nal, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Repú--  
blica Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil  
novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la -  
Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.



Antonio José Balana,  
Secretario.

CONVENCIONAL

El presente es un documento que contiene los datos de la ley que se registra en el libro de la ley.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2a

LEGISLATURA ord. DE 1975

REGISTRADA AL No. 299

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y consta de ve hojas escritas en máquinas e razón de dos

estados interjuliales.

Santo Domingo de ve de ve 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



00558

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
29 de diciembre de 1975.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente Cámara Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted, recibo de su oficio No.00599, de fecha 17 de diciembre del año en curso, y del proyecto de ley por medio del cual se introducen varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de ley, y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

am.



*Aprobado en 1ra  
Sect. sesión día 29-12-75*

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA  
29-12-75

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
17 de diciembre de 1975

000599

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se introducen varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos - vigente.

Muy atentamente le saluda,

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR

*Archivo*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
17 de diciembre de 1975

000599

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se introducen varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos - vigente.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975:

DEL:

CAPITULO 209

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA 4- DESARROLLO AGRICOLA, PARA EL PEQUEÑO AGRICULTOR RD\$2,485,204.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Subprograma 1- Crédito:

Actividad 1- Crédito a Pequeños Agricultores

Función 31-

08- Transferencias de Capital: 2,485,204.00

RD\$2,485,204.00

AL:

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR RD\$ 50,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Actividad 1- Dirección Superior:

Función 11-

02- Servicios no Personales: RD\$ 50,000.00

PROGRAMA 3- ORDEN PUBLICO 534,204.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
POLICIA NACIONAL

Actividad 1- Servicios Policiales:

Función 12-

01- Servicios Personales: 244,204.00

03- Materiales y Suministros: 140,000.00

04- Maquinarias y Equipos 150,000.00

534,204.00



CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



*[Signature]*  
LEGISLATURA DEL 19 de Sept 1975

REGISTRADA con el Número 434  
en el folio 134 del Libro Letra B de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 3  
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales  
Santo Domingo, 19 de Sept de 1975

*[Signature]*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975: PAG. 2

## CAPITULO 203

### SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 568,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Actividad 1- Dirección y Coordinación

Función 13-

01- Servicios Personales:	50,000.00
02- Servicios no Personales:	55,000.00
03- Materiales y Suministros:	281,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	170,000.00
07- Transferencias Corrientes	6,000.00
	<u>562,000.00</u>

Actividad 2- Enseñanza Vocacional

Función 21-

03- Materiales y Suministros:	<u>6,000.00</u>
-------------------------------	-----------------

PROGRAMA 2- DEFENSA TERRESTRE 606,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
 EJERCITO NACIONAL

Actividad 1- Servicios del Ejercito

Función 13-

03- Materiales y Suministros:	<u>606,000.00</u>
-------------------------------	-------------------

PROGRAMA 3- DEFENSA NAVAL 90,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
 MARINA DE GUERRA

Actividad 1- Servicios de la Marina:

Función 13-

03- Materiales y Suministros:	<u>90,000.00</u>
-------------------------------	------------------

PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA 577,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
 FUERZA AEREA DOMINICANA

Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea

Función 13-

03- Materiales y Suministros	<u>575,000.00</u>
------------------------------	-------------------

CONGRESO NACIONAL

ACUNTO: ...



2da LEGISLATURA DEL Bo. 1918 1918  
REGISTRADA con el Número 75  
en el folio 34 del Libro Letra B de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 19 de 1918 1918  
[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de la ley por medio del cual se ordenan las PAG. 3 siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975.

Actividad 2- Servicios Médicos:

Función 23-

01- Servicios Personales: 2,000.00

CAPITULO 401  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PROGRAMA 4- REGISTRO ELECTORAL 60,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
 OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO ELECTORAL

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

Función 11-

03- Materiales y Suministros: 60,000.00

RS 2,485,204.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.

  
 Atilio A. Guzmán Fernández  
 Presidente

  
 José Eligio Bautista Ramos  
 Secretario

  
 Miriam Marte Montes de Oca  
 Secretaria

21a LEGISLATURA DEL 1955

REGISTRADA con el Número \_\_\_\_\_  
en el folio 134 del Libro Letra \_\_\_\_\_ de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados. y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, de 1955

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signature]*

